

- Nos encontramos en la víspera del proceso de selección de las vacantes de Altas Cortes por parte del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM). El 15 de mayo del presente año, dicho Consejo convocó a los miembros que tendrán la responsabilidad de evaluar y seleccionar a los candidatos, pudiendo quedar frente a la historia dominicana como personajes que trazaron un antes y después en la selección imparcial e independiente de los nuevos magistrados.
- En pasados procesos de selección de jueces de altas cortes se ha evidenciado una repartición entre partidos políticos que ha mermado los niveles de independencia e imparcialidad con los que todo Poder Judicial debería contar para ejercer un verdadero contra-peso entre los poderes del estado. Ha hecho falta un sistema de justicia firme, eficiente y sobre todo objetivo, apegado fielmente a la Constitución, las leyes y normas de una sociedad democrática.
- Sobre los miembros del Consejo recae la responsabilidad de seleccionar perfiles idóneos que puedan resolver eficaz y objetivamente los complejos conflictos jurídicos como a los que hoy se enfrenta el país. Es vital un proceso de selección que goce primordialmente de TRANSPARENCIA y OBJETIVIDAD.

TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCESO

- Desde ANJE reconocemos el proceso participativo y abierto que ha realizado el Consejo Nacional de la Magistratura para la presentación de las propuestas de modificación al Reglamento No. 1-11 de aplicación de la Ley No. 138-11 del Consejo. Dicho reglamento rige todo el proceso de designación de los jueces para completar las vacantes en la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Superior Electoral y el Tribunal Constitucional.
- En este sentido, el sector empresarial en un trabajo coordinado por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), con el apoyo la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) y la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), realizó una propuesta de modificación a dicho reglamento donde se incluyen propuestas, entre otros aspectos, sobre un proceso de depuración estricto, plazos para cada parte del proceso y criterios eficaces para la selección de jueces en las distintas etapas.

PARA ANJE UN PROCESO OBJETIVO DEBE INCLUIR:

- **El conocimiento de los ciudadanos sobre el proceso de selección y votación.** Democracias sólidas cuentan con mecanismos que permiten a la sociedad civil participar activamente en procesos de esta naturaleza; la transparencia es esencial para dotar de legitimidad el proceso. Es de suma importancia que las actas de las sesiones que contengan los resultados de las votaciones de los miembros del Consejo sean puestas a disposición de la ciudadanía según la Ley de Acceso a la Información Pública, de manera que cada miembro asuma responsabilidad de cara a la sociedad de los votos emitidos para la selección de los magistrados.
- **Una selección de Jueces objetiva.** El perfil del juez está constituido por diferentes elementos que aseguran el buen ejercicio de sus funciones para responder de manera oportuna a las demandas de justicia. Entendemos que existen ciertos elementos fundamentales que deberán ser tomados en cuenta durante el proceso de evaluación y entrevistas públicas tales como: los fallos emitidos por el candidato en su trayectoria profesional y la línea de pensamiento del candidato. Esto ayudaría a conocer con mayor profundidad el nivel de ética y probidad del juez, así como su tendencia hacia la imparcialidad e independencia en temas controversiales en la sociedad.

- **La designación de jueces cuyo expertise corresponda al área de especialización del órgano.** Para garantizar el principio de efectividad en la administración de la justicia es de suma importancia contar con jueces cuya experiencia y conocimientos se encuentren íntimamente vinculados al área de especialización del órgano. El resultado sería más casos resueltos, calidad en las decisiones, eficiencia en procedimientos y costos, mejorando de esta forma la legitimidad institucional. Deberá tomarse en cuenta cuales áreas requieren ser reforzadas para la integración de un juez que según sus conocimientos académicos/profesionales y ejercicio del derecho contribuya a la mejora del órgano.

CONCLUSIÓN

- Hoy en día, el país enfrenta un sin número de situaciones críticas de índole institucional y político que demandan una real separación de poderes. Los altos niveles de desconfianza hacia la capacidad de los distintos poderes para la resolución de estas problemáticas exigen que el Consejo Nacional de la Magistratura realice un proceso de selección de jueces donde prime la transparencia.
- Se presenta una oportunidad para que dicho Consejo enaltezca la democracia dominicana y el fortalecimiento de sus instituciones, logrando una verdadera separación e independencia de los poderes públicos fundamental en el Estado Social y Democrático de Derecho que consagra nuestra Constitución.
- La autonomía de los poderes del estado debe ser protegida y garantizada en la medida en que la justicia sea administrada por profesionales de alto perfil, que ejerzan sus funciones apegados a la Constitución y leyes existentes.

El tiempo es idóneo para propiciar un proceso de selección que goce de TRANSPARENCIA y OBJETIVIDAD.



Las empresas patrocinadoras no se hacen responsables del contenido proporcionado en esta página.

